

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE
OUTSOURCING DE REMUNERACIONES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

SANTIAGO, 13-06-2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General del Consejo para la Transparencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 204, de 16 de mayo de 2013, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de outsourcing de remuneraciones, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 529229-5-LE13.

2. Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 30 de mayo de 2013, sólo se recibió a través del portal www.mercadopublico.cl la propuesta del oferente Inversiones y Servicios S.A., RUT N° 76.790.700-1.

3. Que, de acuerdo a los criterios evaluados por la Comisión Evaluadora de las Ofertas, los cuales fueron previamente explicitados en las respectivas Bases, estableciéndose los puntajes y ponderaciones que se asignarían, el puntaje ponderado obtenido por el único proponente que ofertó, y que dió cumplimiento a los requisitos exigidos por las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, fue el siguiente:

Criterios de Evaluación	Nombre Completo o Razón Social del Oferente
	Inversiones y Servicios S.A. (I.S.S.A.)
Propuesta de sistema de cálculo de remuneraciones y entrega de información 20%	2
20%	0,40
Propuesta de información de módulo de auto-consulta del trabajador 15%	2

15%	0,30
Propuesta de levantamiento de información de asistencia	1
7%	0,07
Propuesta de indicadores de gestión	1
7%	0,07
Propuesta de servicio post implementación	1
24%	0,24
Oferta Técnica 73%	1,08
Precio servicio	\$8.280.000
NOTA	3
Oferta Económica 25%	0,75
Presentación formal	3
Criterio Formal 2%	0,06
Calificación Final	1,89

4. Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, con fecha 06 de junio de 2013, ha levantado acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los puntajes asignados al oferente, la que forma parte integrante de este acto y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl.

5. Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente Inversiones y Servicios S.A., RUT 76.790.700-1, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad.

6. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y las Bases y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación.

RESUELVO:

1. **Adjudicase** la Licitación Pública para contratar el servicio de Outsourcing de remuneraciones para el Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID N° 529229-5-LE13, a la empresa Inversiones y Servicios S.A., RUT 76.790.700-1, por el monto máximo anual de \$4.140.000.- (cuatro millones ciento cuarenta mil pesos), lo que equivale a un valor unitario mensual de \$6.900.- (seis mil novecientos pesos), por cada trabajador del Consejo para la Transparencia, ambos exentos de impuestos.

2. El gasto que irrogue el respectivo contrato será imputado al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Sub Asignación 002, denominado "Otros Servicios Generales" del presupuesto 2013 del Consejo para la Transparencia.

3. Establécese el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación:

Los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico ccardenas@consejotransparencia.cl, hasta el tercer día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución Exenta, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4. Déjese constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

5. Publíquese en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en
www.mercadopublico.cl.**

RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia

JAPI/CCA/PMT/eme

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad Gestión de Compras y Servicios
- Unidad Gestión de Personas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Archivo



299886609938

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la
ley
N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio
www.consejotransparencia.cl
usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.